

Expediente: 2531/25

Carátula: ALE HNOS AUTOPARTES SAS C/ TALLER COQUITO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223365095 - ALE HNOS AUTOPARTES SAS, -ACTOR

90000000000 - TALLER COQUITO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - MADUEÑO, DIEGO RUBEN-DEMANDADO

20223365095 - ANTONIO JUEZ PEREZ, -POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2531/25



H106038854626

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: ALE HNOS AUTOPARTES SAS c/ TALLER COQUITO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2531/25.

Proveyendo escrito: PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: JUEZ PEREZ, ANTONIO - 28/11/2025 08:56.

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2025.

I) Téngase presente lo manifestado por el letrado con respecto a la cuenta bancaria denunciada en escrito de fecha 26/11/2025 - 11:53hs.-

II) Conforme a lo solicitado y a las constancias en autos, **dejense sin efecto** la providencia (H106038850178) de fecha 27/11/2025 y el oficio de orden de pago de fecha 27/11/2025 (H106038850222). Líbrese oficio al Banco Macro para comunicar lo aquí dispuesto, haciendo constar que **NO deberá dar cumplimiento con lo comunicado mediante oficio H106038850222** (se adjunta copia del mismo en formato PDF).-

III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial **562209603254609**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ANTONIO JUEZ PEREZ - M.P. N°3759, C.U.I.T. N° 20223365095**, en el Banco Macro S.A., N°: **460909549409453**, la suma de:

a) \$ **798560**: Monto resultante de honorarios brutos (\$ **868000.-**) menos el 8% (\$ **69440.-**) en concepto de aportes.-

IV) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 156240: Monto correspondiente al **18%** previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: **\$86800.-** (10% a cargo de la parte) y **\$ 69440.-** (8% a cargo del beneficiario).- 2531/25.PSA.

Se confeccionó oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.